



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0378 -2017-UNAP

Iquitos, 21 de marzo de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 061--FFB-UNAP-2017, presentado el 01 de febrero de 2017, por la decana (e) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad n.º 003-2016-CF/FFB-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. De Reátegui, decana (e) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita al rector ratificar la Resolución de Consejo de Facultad n.º 003-2016-CF/FFB-UNAP, del 07 de setiembre de 2016, en la que se resuelve aprobar la Creación del Tópico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 02 de setiembre de 2016, en mérito al considerando expuesto en la presente resolución de Consejo de Facultad;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad n.º 003-2016-CF/FFB-UNAP, del 07 de setiembre de 2016, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, con los siguientes términos:

"Aprobar la Creación del Tópico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 02 de setiembre de 2016, en mérito al considerando expuesto en la presente resolución de Consejo de Facultad."

Registrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Eva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL